

CONSTANCIA: Manizales, Junio 04 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, Junio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2016-558 00 (JV.Interdiccion)

AGRÉGUENSE las comunicaciones anteriores recibidas de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y déjense en conocimiento de los interesados para que se enteren de sus contenidos, relacionados con el cobro de mensual pensional por sustitución de Fredy Arenas Betancur, por parte de su actual Guardadora (interina) Dra. Dora Alicia Burgos de Giraldo.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>. No a través del correo electrónico del juzgado.**

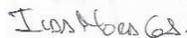
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 097 el 09 de junio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

Bogotá D.C., mayo 28 de 2021

Doctora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES
CARRERA 23 No. 21 – 48 OFICINA 416 PISO 4
Manizales, Caldas

Causante: ARENAS BETANCUR FREDY
Identificación: Cédula de Ciudadanía: 75072862
Demandante: VILMA ARENAS BETANCUR
Tipo Proceso: Interdicción judicial
Proceso: **170013110006 2016 00558 00**
Oficio: No. 354 del 25 de mayo de 2021

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en el oficio de fecha 25 de mayo de 2021, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en mayo 25 de 2021, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el 27 de mayo de 2021 es procedente informar lo siguiente:

Que revisada la base de datos de la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, se determinó que al señor **ARENAS BETANCUR FREDY**, quien se identifica con la C.C. **75072862**, le fue reconocida una PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES con ocasión del fallecimiento del señor ARENAS CASTRILLON JOSE GERMAN, quien se identificaba en vida con la C.C. 4467953.

Dicha prestación ingresó en Nómina de Pensionados en el período de **noviembre** de **2016**.

Radicado Bizagi, BZ 2021_6097634

Con cote al período de **abril** de **2021**, la prestación registra en Nómina en estado **activo** y las mesadas pensionales son giradas a través de la entidad **BANCOLOMBIA**, oficina **MANIZALES CR 22 20 55 MANIZALES** en la cuenta No. **7083575802** de la que es titular el señor Arenas Betancur.

Es importante señalar que, la doctora Dora Alicia Burgos, en su calidad de guardadora interina del pensionado, puede iniciar los trámites correspondientes para la apertura de una nueva cuenta exclusiva para pago de mesada pensional a nombre del señor ARENAS BETANCUR FREDY, en la entidad financiera de su preferencia y que tenga convenio con esta Administradora para el pago de mesada pensional.

Una vez sea abierta la cuenta respectiva, la entidad financiera informará directamente a Colpensiones los datos correspondientes, a través de los canales seguros, para efectos de aplicar en la Nómina de Pensionados la novedad de traslado de cuenta, para que, de esta manera, se puedan realizar los cobros de la mesada.

Lo anterior, en caso que la doctora Alicia no cuente con la tarjeta débito de la cuenta a través de la que se giran actualmente las mesadas pensionales; cuenta cuyo titular es el pensionado, como se señaló anteriormente.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes

Bogotá, 03 de junio de 2021

Señores:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MANIZALES
CARRERA 23 NO. 21-48
MANIZALES, CALDAS

Referencia:

Proceso N°: 17001311000320160055800
Demandante: VILMA ARENAS BETANCUR
Identificación: C.C. 30334927
Demandado: COLPENSIONES
Oficio N°: 354 del 25/05/2021
Tipo trámite: Requerimiento judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito, certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados, correspondiente a **FREDY ARENAS BETANCUR** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **75072862**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO

Director De Procesos Judiciales

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: ASNLMSAENZG

Revisó: YAQUINTEROR – Profesional Junior DPJ

Aprobó: MEDELGADOR – Profesional Máster 7 DPJ